



COMUNA DE SAUCE VIEJO

SAUCE VIEJO, 24 de Septiembre de 2.019.-

RESOLUCION COMUNAL Nº 7507/2019.-

VISTO:

La presentación efectuada por el Contribuyente Nº 4700380, Susana Bouvier, mediante nota ingresada el día 20 de Septiembre del corriente año bajo el Nº 89028.

CONSIDERANDO:

Que es propósito de ésta Comisión Comunal brindar una rápida respuesta y solución al reclamo realizado.

Que el pago se efectuó por un error en el relevamiento de cañerías instaladas del sector de Agua Potable y el posterior cobro de la misma.

Que se propone conveniente proceder a compensar el pago efectuado durante un periodo de 11 meses por un total de Pesos: Mil ciento treinta y siete con cincuenta y seis centavos (\$1137.56) sobre la cuota 9/2019 y el resto del dinero, por un total de Pesos: cuatrocientos veintiséis con cuarenta y siete centavos sobre la cuota Nº 10/19.-

Que es necesario dictar el correspondiente acto administrativo a los fines de subsanar el referido error administrativo.

Por ello:

EL PRESIDENTE de la COMISION COMUNAL de SAUCE VIEJO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Compensarle al contribuyente Nº 4700380 la suma de Peso: Mil ciento treinta y siete con cincuenta y seis centavos (\$1137.56) sobre la cuota 9/2019 y el resto del dinero, por un total de cuatrocientos veintiséis con cuarenta y siete centavos sobre la cuota Nº 10/19 en la Tasa General de Inmuebles, abonados en concepto de Agua Potable.

ARTÍCULO 2º) Ordenar al Departamento de Cómputos realizar la compensación del importe mencionado, con la cuota Nº 9/19 de TGI y con sobrante se le genera un crédito para el periodo 10/19 de la Tasa General de Inmuebles.-

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, pase copia a Sección Cómputos, al Dpto. Contable y archívese.-



Rivadavia 1164 – Teléfono (0342) 4950149 – 4950409
Sauce Viejo – Santa Fe – CP: 3017 ★ Tel/Fax (0342) 495 0065
contacto@sauceviejo.gob.ar – www.sauceviejo.gob.ar


PEDRO DAMIAN ULIAMBRE
PRESIDENTE COMUNAL
COMUNA DE SAUCE VIEJO